



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, DE LOS ASPIRANTES CON MAYOR PUNTUACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4852 DE 31 DE AGOSTO DE 2022, COMO SEIS OPERARIOS JARDINEROS.

Por Decreto de Alcaldía de 7 de Marzo de 2024 y nº 914 de registro, se acuerda propuesta de contratación, como personal laboral fijo, de los aspirantes con mayor puntuación en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 4852, de 31 de Agosto de 2022, el cual se transcribe a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía nº 4852, de 31 de Agosto de 2022, se aprobaron las bases y convocatoria para la provisión de seis plazas de Operarios/as de Jardinería.

Tras la finalización del proceso selectivo el Tribunal de selección procedió, en sesión de 12 de diciembre de 2023, a aprobar el listado de puntuaciones totales de los aspirantes que habían superado dicho proceso y a formular propuesta de contratación de los seis aspirantes que habían obtenido las mayores puntuaciones en el mismo.

Mediante Decreto de Alcaldía número 7334, de 27 de diciembre de 2023, se acordó aprobar la propuesta formulada por el Tribunal de selección y, en consecuencia, contratar a los 6 citados aspirantes.

Con fecha 28 de diciembre de 2023 D. Carlos Jorge Gallego Soler, presentó recurso de reposición contra los meritados acuerdos.

Mediante Decreto de Alcaldía número 657, de 16 de febrero de 2024, rectificado por Decreto de Alcaldía número 895, de 6 de marzo de 2024, se acordó, en base al informe de Secretaría de 29 de enero de 2024 (C.V.E. n.º 07E80020B80100V0W1A6F6Y8I8) y el acta del Tribunal de selección de 1 de febrero de 2024 (C.V.E. n.º 07E80020FBA300O7O7V2V3P9Z7), estimar el recurso el recurso presentado por D. Carlos Jorge Gallego Soler y, por ende, retrotraer las actuaciones al momento del acuerdo de contratación dictado por la Sra. Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos mediante Decreto número 7334, de 27/12/2023, a fin de que se dicte Decreto aprobando la nueva propuesta formulada por el Tribunal de selección, dejando sin efecto el meritado Decreto número 7334.

De acuerdo con lo anterior y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617, de 19 de junio de 2023,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes puntuaciones totales del proceso selectivo para la provisión de 6 plazas de operarios/as de jardinería:

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E800215457001Z1N9Y9C0L1	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 08/03/2024	EXPEDIENTE:: 2022PS-00021
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2024 14:03:33	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800215457001Z1N9Y9C0L1





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

<i>NOMBRE</i>	<i>1ª PRUEBA</i>	<i>2ª PRUEBA</i>	<i>Total fase oposición</i>	<i>Formación</i>	<i>Experiencia laboral</i>	<i>Total fase concurso</i>	<i>Total proceso selectivo</i>
ROCA CRUZ JOSEFA	21,50	21,00	42,50	10,00	30,00	40,00	82,50
FERNÁNDEZ HIDALGO FRANCISCO	23,50	15,00	38,50	10,00	30,00	40,00	78,50
BECERRA RUEDA FRANCISCA	23,00	21,00	44,00	10,00	24,00	34,00	78,00
COBOS BÁEZ FRANCISCO	21,00	25,50	46,50	10,00	19,50	29,50	76,00
FERNÁNDEZ CORTÉS ÁNGELES	19,50	16,50	36,00	10,00	30,00	40,00	76,00
GALLEGO SOLER CARLOS JORGE	18,50	22,50	41,00	10,00	23,50	33,50	74,50
ORTÍZ GONZÁLEZ EMILIO	19,50	19,50	39,00	10,00	25,50	35,50	74,50
GONZÁLEZ SÁNCHEZ ANA MARÍA	21,50	25,50	47,00	10,00	15,00	25,00	72,00
YÁÑEZ TORRES JAVIER	22,50	21,00	43,50	10,00	15,00	25,00	68,50
SACRISTÁN PALOMINO ANA	22,00	19,50	41,50	10,00	15,00	25,00	66,50
MUÑOZ ARJONA FRANCISCA M.	17,00	15,00	32,00	3,52	30,00	33,52	65,52
LUQUE MERINA RAFAEL ÁNGEL	23,00	22,50	45,50	10,00	9,02	19,02	64,52
CEBRÍAN MUÑOZ M ^o DEL CARMEN	20,50	30,00	50,50	10,00	3,50	13,50	64,00
GONZÁLEZ SÁNCHEZ JUAN	15,50	16,50	32,00	0,70	30,00	30,70	62,70
POSTIGO MARTÍN CAROLINA	24,50	28,50	53,00	7,30	0,00	7,30	60,30
SÁNCHEZ FLORIDO ALFONSO	21,50	15,00	36,50	9,30	13,50	22,80	59,30
MANJÓN BLANCO RAFAELA	25,50	22,50	48,00	10,00	0,00	10,00	58,00
MANJÓN BLANCO MARÍA LUISA	25,50	22,50	48,00	10,00	0,00	10,00	58,00
JURADO MENDOZA	20,00	18,00	38,00	3,45	15,00	18,45	56,45

CSV: 07E8002154570011Z1N9Y9C0L1





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

NOMBRE	1ª PRUEBA	2ª PRUEBA	Total fase oposición	Formación	Experiencia laboral	Total fase concurso	Total proceso selectivo
AMELIA							
TORTOSA GALÁN MELANIA	17,50	15,00	32,50	8,40	15,50	23,90	56,40
GARRY MARTÍNEZ DANIEL	23,00	22,50	45,50	10,00	0,00	10,00	55,50
GONZÁLEZ LOMEÑA ANTONIO	19,50	21,00	40,50	2,57	10,00	12,57	53,07
CABRERA FERNÁNDEZ JOSÉ A.	19,50	19,50	39,00	7,20	6,50	13,70	52,70
MOHAMED MOHAMED HALIMA	18,50	15,00	33,50	10,00	8,00	18,00	51,50
DÍAZ ARACIL CARMEN	16,50	18,00	34,50	1,60	15,00	16,60	51,10
MAYORGA ROMERO EUGENIO	15,50	21,00	36,50	2,59	12,00	14,59	51,09
PUERTAS GALLARDO JAVIER	26,50	18,00	44,50	1,00	3,00	4,00	48,50
VEGA ROMERO SERGIO	18,50	15,00	33,50	4,30	10,00	14,30	47,80
LÓPEZ ORZÁEZ FRANCISCO JAVIER	19,50	21,00	40,50	5,70	0,00	5,70	46,20
GONZÁLEZ RAMOS MARÍA JOSÉ	19,00	18,00	37,00	5,80	1,50	7,30	44,30
CASTILLO DOBLAS MARIO	17,50	21,00	38,50	1,00	0,00	1,00	39,50
NAVAS MORENO FRANCISCO J.	17,50	19,50	37,00	0,00	0,00	0,00	37,00

SEGUNDO.- Contratar, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, a Dña. Josefa Roca Cruz, D. Francisco Fernández Hidalgo, Dña. Francisca Becerra Rueda, D. Francisco Cobos Báez, Dña. Ángeles Fernández Cortés y D. Carlos Jorge Gallego Soler como operarios/as de jardinería, en régimen laboral fijo, al haber obtenido las mayores puntuaciones en el referido proceso selectivo.

TERCERO.- Requerir a los/as candidatos/as propuestos/as para que, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación del presente acuerdo, aporten en el departamento de Personal y RR HH del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre los documentos especificados en el punto 8, "formalización de contratos", del apartado decimocuarto de las bases que han regido la convocatoria.

CSV: 07E8002154570011Z1N9Y9C0L1

CVE: 07E8002154570011Z1N9Y9C0L1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00021
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 08/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2024 14:03:33	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

CUARTO.- *Publicar los presentes acuerdos en el Tablón de anuncios telemático y en la pestaña “procesos selectivos” de la web municipal, a efectos de transparencia y general conocimiento, así como notificarlo, para su conocimiento y efectos, a los/as interesados/as propuestos/as.*

*En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. La Concejal Delegada de Personal y RRHH .
Fdo.: María Pilar Conde Maldonado. El Secretario-Accidental, doy fe. Fdo.: Francisco Marín Corencia”*

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre). Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere oportuno para la defensa de sus intereses.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde -Presidente

D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022PS-00021
CVE: 07E800215457001Z1N9Y9C0L1	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 08/03/2024	Fecha: 12/08/2022
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2024 14:03:33	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800215457001Z1N9Y9C0L1

